



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. *028* Fecha *08 SEP 2017*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 169 - 2017-GRC-GA

Callao, **08 SET. 2017**

VISTOS:

El Informe N° 068-2017-GRC/CS de fecha 04 de setiembre de 2017, emitido por el Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 400-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de abril de 2016, en su Artículo Primero se aprobó el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AA.HH: Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II; ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", por un Valor Estimado ascendente a S/ 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación A Suma Alzada, bajo un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación y Calificación de Ofertas y Declaratoria de Desierto de fecha 25 de julio de 2016, el Comité de Selección en aplicación del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, declaró DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación y Calificación de Ofertas y Declaratoria de Desierto de fecha 22 de setiembre de 2016, el Comité de Selección en aplicación del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, declaró DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Segunda Convocatoria);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 542-2016-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2016, se aprobó en su artículo primero la modificación del expediente de contratación para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del Área Geográfica donde se Encuentran Ubicados los AAHH Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza,

Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II; Ubicados en el Frontis Oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" en virtud a las modificaciones hechas por el área usuaria a los Términos de Referencia según el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 072-2017-GRC-GA de fecha 22 de mayo de 2017, la Gerencia de Administración aprobó en su artículo primero la Modificación del Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación De Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AAHH Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II, Ubicados en el Frontis Oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", que fuese aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 400-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR y modificado mediante Resolución Gerencial N° 542-2016-GRC/GA; en el





extremo de la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario y el Formato de Resumen Ejecutivo;

Que, mediante Acta de fecha 08 de agosto de 2017, el Comité de Selección en aplicación del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, declaró DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0055-2016-REGION CALLAO (Tercera Convocatoria);

Que, mediante Memorándum N° 495-2017-GRC/GRDNDYSC, recepcionado por el Comité de Selección el 25 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita se realice la Cuarta Convocatoria del referido Procedimiento de Selección;

Que, mediante Informe N° 068-2017-GRC/CS, de fecha 04 de setiembre de 2017, el Comité de Selección, remite a la Gerencia de Administración las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada en Cuarta Convocatoria, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AAHH Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II, Ubicados en el Frontis Oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", cuyo valor estimado asciende a la suma S/ 212,400.00 (Doscientos doce mil cuatrocientos con 00/100 Soles);

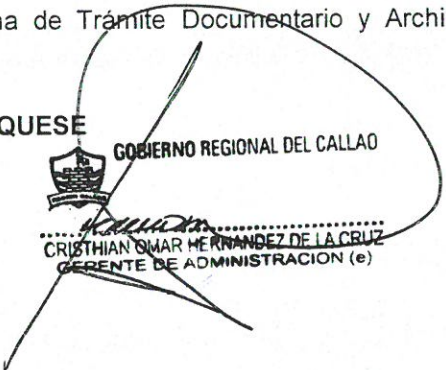
Que, a fin de realizar la convocatoria del referido procedimiento de selección, resulta necesaria la aprobación de las Bases Administrativas del mismo, por lo que estando a lo expuesto, en amparo de lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0055-2016 REGION CALLAO (Cuarta Convocatoria), correspondiente a la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AA.HH: Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II, Ubicados en el Frontis Oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de la Provincia Constitucional del Callao", cuyo valor estimado asciende a la suma S/ 212,400.00 (Doscientos doce mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 028 Fecha 08 SEP 2017